

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 680014003013-2020-00457-00

Al despacho del señor Juez para proveer hoy.
BUCARAMANGA, FEBRERO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, FEBRERO (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Conforme la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga, expidió la Resolución Circular DESAJBUC21-1 de fecha 02 de febrero de 2021, así mismo las Resoluciones No. DESAJBUR21-1930 de 29 de enero de 2021 y DESAJBUR21-3 del 06 de enero de 2021, para la conformación registro de parqueaderos judiciales autorizados – vigencia 2021 según acuerdo 2586 de 2004 y PSAA14-10136 de 2014; y hallándose constancia en el expediente de la inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo automóvil de placas **KBZ-322**, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

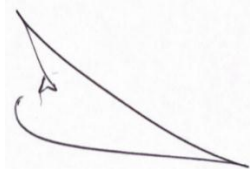
RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR LA CAPTURA O INMOVILIZACIÓN del vehículo automóvil de placas **KBZ-322**, Chasis No. 9FBC06V05AL041140, licencia de transito No. 10018999818, marca RENAULT, clase de vehículo AUTOMÓVIL, tipo de servicio PARTICULAR, modelo 2010, de propiedad la señora ADRIANA MARIA AMAYA GONZALEZ identificada con C.C 1.098.611.728, para la cual se debe oficiar a las autoridades correspondientes para que se sirvan DEJARLO A NUESTRA DISPOSICIÓN EN LOS PARQUEADEROS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN.

Comuníquese al Comandante de Policía Nacional y Circulación y Tránsito de GIRÓN, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga, expidió la Resolución Circular DESAJBUC21-1 de fecha 02 de febrero de 2021, así las Resoluciones No. DESAJBUR21-1930 de 29 de enero de 2021 y DESAJBUR21-3 del 06 de enero de 2021, para la conformación registro de parqueaderos judiciales autorizados – vigencia 2021 según acuerdo 2586 de 2004 y PSAA14-10136 de 2014. Para lo cual autorizó los siguientes puntos de acopio:

- **BUCARAMANGA:** Carrera 9 N° 31 – 50. Nombre del parqueadero: PARQUEADERO LA NUEVA NOVENA.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

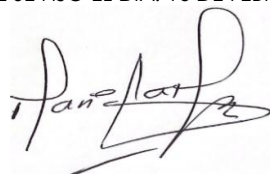


WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha se libraron los oficios N° **0646** y **0647**, dirigidos a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón y Policía Nacional Sección Automotores, en obediencia al auto que antecede.

Al

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 16 DE FEBRERO DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

OFICIO No. **0646**
15 DE FEBRERO DE 2021

Señor:
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GIRÓN

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL DE BUCARAMANGA Y AREA METROPOLITANA NIT. 8902010168-0
DEMANDADOS:	JORGE ELIECER MARQUEZ SUAREZ C.C. 13.873.529 ADRIANA MARÍA AMAYA GONZALEZ C.C. 1.098.611.728
RADICADO:	680014003013-2020-00457-00

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso:

“(…)Conforme la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga, expidió la Resolución Circular DESAJBUC21-1 de fecha 02 de febrero de 2021, así mismo las Resoluciones No. DESAJBUR21-1930 de 29 de enero de 2021 y DESAJBUR21-3 del 06 de enero de 2021, para la conformación registro de parqueaderos judiciales autorizados – vigencia 2021 según acuerdo 2586 de 2004 y PSAA14-10136 de 2014; y hallándose constancia en el expediente de la inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo automóvil de placas **KBZ-322**, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,--**RESUELVE:--PRIMERO.** ORDENAR LA CAPTURA O INMOVILIZACIÓN del vehículo automóvil de placas **KBZ-322**, Chasis No. 9FBC06V05AL041140, licencia de transito No. 10018999818, marca RENAULT, clase de vehículo AUTOMÓVIL, tipo de servicio PARTICULAR, modelo 2010, de propiedad la señora ADRIANA MARIA AMAYA GONZALEZ identificada con C.C 1.098.611.728, para la cual se debe oficiar a las autoridades correspondientes para que se sirvan DEJARLO A NUESTRA DISPOSICIÓN EN LOS PARQUEADEROS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN.--Comuníquese al Comandante de Policía Nacional y Circulación y Tránsito de GIRÓN, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga, expidió la Resolución Circular DESAJBUC21-1 de fecha 02 de febrero de 2021, así las Resoluciones No. DESAJBUR21-1930 de 29 de enero de 2021 y DESAJBUR21-3 del 06 de enero de 2021, para la conformación registro de parqueaderos judiciales autorizados – vigencia 2021 según acuerdo 2586 de 2004 y PSAA14-10136 de 2014. Para lo cual autorizó los siguientes puntos de acopio:--**BUCARAMANGA: Carrera 9 N° 31 – 50. Nombre del parqueadero: PARQUEADERO LA NUEVA NOVENA. --NOTIFÍQUESE y CUMPLASE. — Fdo.-- WILSON FARFAN JOYA. —Juez”.**

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Al

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **0647**

15 DE FEBRERO DE 2021

Señor:

POLICÍA NACIONAL SECCIÓN AUTOMOTORES

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL DE BUCARAMANGA Y AREA METROPOLITANA NIT. 8902010168-0
DEMANDADOS:	JORGE ELIECER MARQUEZ SUAREZ C.C. 13.873.529 ADRIANA MARÍA AMAYA GONZALEZ C.C. 1.098.611.728
RADICADO:	680014003013-2020-00457-00

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso:

“(…)Conforme la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga, expidió la Resolución Circular DESAJBUC21-1 de fecha 02 de febrero de 2021, así mismo las Resoluciones No. DESAJBUR21-1930 de 29 de enero de 2021 y DESAJBUR21-3 del 06 de enero de 2021, para la conformación registro de parqueaderos judiciales autorizados – vigencia 2021 según acuerdo 2586 de 2004 y PSAA14-10136 de 2014; y hallándose constancia en el expediente de la inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo automóvil de placas **KBZ-322**, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,--**RESUELVE:--PRIMERO.** ORDENAR LA CAPTURA O INMOVILIZACIÓN del vehículo automóvil de placas **KBZ-322**, Chasis No. 9FBC06V05AL041140, licencia de transito No. 10018999818, marca RENAULT, clase de vehículo AUTOMÓVIL, tipo de servicio PARTICULAR, modelo 2010, de propiedad la señora ADRIANA MARIA AMAYA GONZALEZ identificada con C.C 1.098.611.728, para la cual se debe oficiar a las autoridades correspondientes para que se sirvan DEJARLO A NUESTRA DISPOSICIÓN EN LOS PARQUEADEROS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN.--Comuníquese al Comandante de Policía Nacional y Circulación y Tránsito de GIRÓN, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga, expidió la Resolución Circular DESAJBUC21-1 de fecha 02 de febrero de 2021, así las Resoluciones No. DESAJBUR21-1930 de 29 de enero de 2021 y DESAJBUR21-3 del 06 de enero de 2021, para la conformación registro de parqueaderos judiciales autorizados – vigencia 2021 según acuerdo 2586 de 2004 y PSAA14-10136 de 2014. Para lo cual autorizó los siguientes puntos de acopio:--**BUCARAMANGA: Carrera 9 N° 31 – 50. Nombre del parqueadero: PARQUEADERO LA NUEVA NOVENA. --NOTIFÍQUESE y CUMPLASE. — Fdo.-- WILSON FARFAN JOYA. —Juez”.**

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Al